

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LIC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE.

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/02/2018, relativo al Recurso de Apelación promovido por el ciudadano Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados Local del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 05 de febrero de dos mil dieciocho.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy seis de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifiqué al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

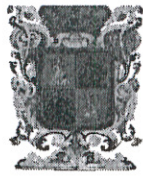
[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/02/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LIC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/11/18 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018".

Con esta fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito y anexos signado por el ciudadano **Rosendo Iván Rodríguez Chan**, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados locales del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018", y con el oficio número **SECG/387/2018**, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy cinco del mes y año en curso, el primero a las quince horas con quince minutos, y la segunda mediante oficio remite **Aviso** de interposición de un medio de impugnación consistente en un Recurso de Apelación promovido por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados locales del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018". Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito y anexos y el oficio de cuenta, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/RAP/02/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----





**SEGUNDO.** Se tiene al ciudadano Licenciado Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados locales del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018", mediante el cual presente a este órgano jurisdiccional el escrito dirigido al H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y constancia de recepción del medio de impugnación en cita, para conocimiento de este Tribunal Electoral como consta en la recepción misma que firma para constancia, asimismo como se puede corroborar con el sello impreso del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la parte frontal y parte final del escrito se observa que con fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho a las trece horas con treinta y cinco minutos, fue debidamente recepcionado el Recurso de Apelación; del mismo modo se tiene a la Autoridad señalada como Responsable **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, a través de la ciudadana Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 666, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dando **AVISO** de la presentación de un Recurso de Apelación que interpuesto por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a Candidaturas Independientes, promovido en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/2018 de fecha 2 de febrero de 2018", recibió el medio de impugnación a las 13:35 (trece horas con treinta y cinco minutos), del día de hoy cinco de febrero de dos mil dieciocho. -----

**TERCERO.** Acumúlense el escrito y sus anexos así como el oficio de **Aviso** de cuenta número **SECG/387/2018**, una vez que llegue el medio de impugnación se agregue para que obre como corresponda.-----

**CUARTO.** Asimismo del análisis de las constancias que anexa el promovente ciudadano Licenciado **Rosendo Iván Rodríguez Chan**, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados locales del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como del **Aviso** que remite la Autoridad señalada como responsable **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, a través de la ciudadana Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se advierte que se trata del mismo medio de impugnación, promovente y acto impugnado, por tanto el presente asunto se encuentra ya en trámite ante la Autoridad señalada como Responsable como consta con el Aviso presentado en tiempo y forma conforme al artículo 666, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remítase copia certificada del presente acuerdo a la citada Autoridad para su conocimiento y efectos legales correspondientes. -----

**QUINTO.** Como lo solicita el promovente en la parte final de su escrito, se autoriza la devolución de la documentación original consistente en:





Constancia original de Aspirante a Candidaturas Independientes, para participar en la Elección de Diputaciones Locales del Distrito 01 por el Principio de Mayoría Relativa, fórmula integrada por Rosendo Iván Rodríguez Chan, como Propietario y Evelyn Valladares Mc-Gregor, como suplente de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, signada por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del Consejo General y Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; previo cotejo, compulsas y copia debidamente certificada de la documentación en cita, así como identificación oficial de su persona y constancia de recibido que obre en autos; misma que podrá ser entregada en el Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 34, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados al promovente, así como a los demás interesados, en la **página electrónica** de este Tribunal, por **oficio** a la Autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio Avenida Fundadores número 18 entre Avenida Lavallo Urbina y calle Lorenzo Alfaro Alomía en el Área Ah Kim Pech Sector Fundadores de esta Ciudad, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de conformidad con los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- -

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.  
  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta misma fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- conste.- - - - -